ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº59/2024
CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2021-2024

En Cabrero, a 08 de Mayo de 2024 y siendo las 18:10 horas, se da inicio a la Sesión en dependencias de la Sala de las Artes y de la Cultura de Cabrero, con la asistencia de los Concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Michael Esparza Figueroa, Mauricio Rodríguez Rivas y Carlos Bustamante Arzola. Actúa como Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Edwin Von Jentschyk Peña, Secretario Municipal(S), y se encuentra presente en su calidad de Alcaldesa Subrogante, Ethielly Montes Monsalves. Se encuentre presente además el Asesor Jurídico, Abogado Cesar Araneda Ramírez.
Ante la ausencia del Alcalde y Presidente don Mario Gierke Quevedo, por encontrarse con licencia médica, preside la sesión el concejal Michael Esparza Figueroa.
Nota: Concejal Luis San Martín Sánchez, ausente, presentó una licencia médica por 30 días, desde el día 08 de mayo y hasta el 06 de junio del año en curso; y concejal Cristian Pellón Sepúlveda, ausente, presentó una licencia médica por 15 días, a contar del viernes 03 de mayo y hasta el sábado 18 de mayo del año en curso.

Tabla:

1. Acuerdo para Trato Directo de "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS, FIESTA COSTUMBRISTA CRUZ DE MAYO AÑO 2024", con el proveedor AMPROF MUSIC GROUP SPA, Rut 77.592.834-4, de acuerdo a artículo 10° del Reglamento, punto 7, letra l) de la Ley N°19.886 de Compras Públicas.
2. Solicita Acuerdo para las siguientes materias:
   2.1 Aprobar Costos de Operación y Mantención de proyecto Parque Ferroviario Monte Águila al MINVU.
   2.2 Aprobar Costos de Operación y Mantención Mejoramiento y Construcción de Espacio Público Canal Río Claro.
   2.3 Aprobar el 1% de Aporte Municipal para Costos de Obras Civiles de proyecto Mejoramiento y Construcción de Espacio Público Canal Río Claro.
3. Acuerdo para adjudicar y suscribir Contrato "MEJORAMIENTO PLAZOLETA AMALIA CONTRERAS", con la Unión Temporal de Proveedores compuesta por el Sr. Esteban Ariel Valdés Pacheco, RUT: 12.270.191-6 y la empresa Inversiones, Empresa Constructora e Inmobiliaria Santa Trinidad SPA., RUT: 77.031.656-1, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-4-LE24, y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. Acuerdo para adjudicar y suscribir Contrato "MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA LA FELICIDAD DE MONTE ÁGUILA, COMUNA DE CABRERO", con la Unión Temporal de Proveedores compuesta por la empresa Inmobiliaria BIOBIO SPA., RUT:77.720.729-6, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-5-LE24, y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
5. Acuerdo para adjudicar y suscribir Contrato "SERVICIO DE PAGOS ELECTRÓNICOS, TRANSACCIONES POS Y WEB, CON TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO Y/O PREPAGO, MUNICIPALIDAD DE CABRERO", con empresa TRANSBANK S.A., RUT:96.689.310-9, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-10-LQ24, y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Acuerdo para adjudicar y suscribir Contrato "SERVICIO DE RESIDENCIA PROTEGIDA PARA PACIENTES DE LA COMUNA DE CABRERO", con empresa Héctor Catricura E.I.R.L., RUT: 77.917.708-4, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-16-LE24, y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Acuerdo para suscribir contrato "SERVICIO DE ARRIENDO DE FOTOCOPIADORAS", entre la Municipalidad de Cabrero y Herrera y Compañía Limitada, RUT: 79.551.590-9, y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1. Acuerdo para Trato Directo de "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS, FIESTA COSTUMBRISTA CRUZ DE MAYO AÑO 2024", con el proveedor AMPROF MUSIC GROUP SPA, Rut 77.592.834-4, de acuerdo a artículo 10° del Reglamento, punto 7, letra l) de la Ley N°19.886 de Compras Públicas.
Sr. Pdte. cede la palabra al Director de Desarrollo Comunitario, Francisco Castillo Noa. **Director DIDECO** da lectura textual a Ordinario N°289, de fecha 03 de mayo del año 2024 *"...Quien suscribe junto con saludarle y en atención a lo señalado en el artículo 65, letra j), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicito a usted someter a acuerdo del Honorable Concejo Municipal para aprobación del Trato Directo del* ***"Servicio de Producción de Eventos, Fiesta Costumbrista Cruz de Mayo 2024"****, con el proveedor* ***AMPROF MUSIC GROUP SPA****, Rut 77.592.834-4. Cabe señalar que el proceso de contratación se realizará a través del Trato Directo en el Portal Mercado Público, de acuerdo a la Ley de Compras Públicas N°19.886, la cual en su artículo 10° del Reglamento, punto7, letra i), indica que procede Trato Directo cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieren ofertas o estas resultarán inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo..."*
Sr. Pdte. da las gracias a Director de Desarrollo Comunitario, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Rodríguez** consulta el monto de la licitación. **Director DIDECO** responde que $63.000.000.- **Conc. Rodríguez** manifiesta que quiere referirse a los costos de estas actividades que hoy están llevando a cabo en la comuna de Cabrero, si bien es cierto este tipo de actividades fomenta mucho la participación de emprendedores de la comuna como también emprendedores de otras comunas, de otras regiones y de otros lugares, porque no tan solo lo que ven en las distintas fiestas costumbristas

son personas que son emprendedores de la comuna de Cabrero, sino que vienen de distintos lugares y de eso cree que los vecinos se han dado cuenta, pero hay algo, y va a dar las palabras de concejal Pellón que en este momento no se encuentra en esta sesión por problemas de salud, a quien le envía un saludo y le desea una pronta recuperación, una de sus propuestas y la quiere sacar a la luz, fue que en aquel tiempo el municipio tuviera su propia productora y que esto sin duda iba a ayudar a que las actividades que se hicieran en Cabrero no tuvieran un costo tan elevado como el que hoy tienen y tienen un ejemplo muy cerquita, y el municipio de Cabrero entiende que con sus vecinos se lleva muy bien, entonces se imagina que este es el caso también de Cabrero con Yumbel, Yumbel es una de las comunas que realiza actividades y espectáculos con una calidad tremenda y artistas que son destacados y un costo que es muy bajo comparado con las actividades que se realizan en Cabrero, entonces cuando se propuso esto, porque cuando recién asumió el Concejo Municipal aprobó un presupuesto municipal y se puso como condicionante de que el alcalde invirtiera en comprar los equipos de sonido para una productora municipal, sin embargo eso no ocurrió y cuál es el resultado de todo eso, que hoy están teniendo un tremendo gasto para poder sacar adelante este tipo de actividades y no lo dice él, sino que también lo dicen todos los vecinos que día a día se preguntan cuándo se va a reparar el camino Cabrero - Monte Águila, cuándo se van a reparar los baches que están en cada una de las calles de la comuna, cuándo se va a invertir en educación, porque hoy el estado de los colegios y la falta de materiales es evidente mientras se pasan todos los meses de fiesta en fiesta, entiende mucho a los emprendedores que quieren salir adelante, pero existen muchas otras fórmulas que se imagina que concejales también van a plantear, en las cuales el municipio puede aportar para que efectivamente puedan obtener los resultados que esperan económicamente y puedan sacar adelante sus familias, no en un solo día o en un fin de semana, sino que tiene que ser permanente, quiere destacar un mensaje que le llegó de una vecina que no va a nombrar y justamente ella se refiere, da lectura textual *"...Por la confianza que le tengo y usted como nuestro representante veo lo que usted ha publicado en Facebook preguntando a los vecinos si efectivamente se quiere este tipo de fiesta o no, es el colmo que el alcalde gaste desproporcionadamente dinero que harta falta hace en otras áreas, por ejemplo y una consulta que hice hoy en una reunión de apoderados, qué pasa con los materiales para los talleres del liceo, en este caso Bicentenario y los uniformes u otros materiales que se entregan a los estudiantes, vamos a terminar el semestre y aún nada de todo lo mencionado, me imagino que es lo mismo en otros establecimientos, además un montón de vidrios en mal estado que tanto apoderados y profesores han asumido ese gasto porque los chicos pasan frío en clases, sumado a todo esto los robos en los colegios y en este mismo liceo, entonces pedir más criterio al Sr. Alcalde con los gastos y priorizar mejor la educación y la calidad de esta que se le está dando a niños y a niñas y adolescentes..."* agrega que hace mucho sentido a las palabras de esta vecina cuando ven que $60.000.000.- se van del municipio de una manera desproporcionada, cuando ven que $24.000.000.- se fueron hace poquito en una exagerada y abultada cuenta pública que su única finalidad era finalmente mostrar la imagen de un político, entonces se trata de tapar con la descentralización, etc., y se buscan palabras bonitas efectivamente para poder justificar un gasto injustificado, y no quiere culpar en este caso a ninguno de los funcionarios que están acá presentes porque cree que todos hacen el trabajo en base a las instrucciones que se les entrega, lo mismo ocurrió el otro día cuando llegaron a una frustrada Comisión de Presupuesto y Finanzas a este mismo sector y justamente tenía que ver con la aprobación de estos recursos y estaba esta sala de la cultura llena de estudiantes y ahí en un rinconcito había una mesa para que los concejales hicieran su reunión, o sea el alcalde esa es la forma en que pretende organizar esta comuna, tomar decisiones que son importantes y que tienen que ver con el presupuesto municipal, porque que no olviden que fue el alcalde que a través de un decreto ordenó que las reuniones de los concejales tenían que ser exclusivamente en este lugar en ningún otro punto, o sea de aquí no se pueden mover y si toca una actividad como la que ocurrió el otro día los concejales tienen que ganarse en un rinconcito, le hubiese gustado que hubiera estado aquí el alcalde para preguntarle si no quedaba ningún espacio hubiesen tenido que ir al baño de la sala de la cultura a tomar este tipo de decisiones que tienen que ver con los millonarios gastos que el municipio se da el lujo de gastar, esa es su intervención y no está para nada contento con este gasto exagerado que el alcalde ha propuesto a este Concejo Municipal. **Sr. Pdte.** da las gracias a concejal Rodríguez por su intervención y sus palabras, antes de dar la palabra al resto de los concejales le gustaría que se dijera de dónde salen estos $63.000.000.-, de dónde salen los recursos que van destinados a las fiestas costumbristas que se realizan mes a mes en la comuna, porque se genera una confusión por parte de algunos vecinos que en muchas ocasiones tratan de dar a conocer información que quizás no es la correcta, entonces le gustaría conocer la versión oficial de dónde salen estos recursos para hacer las fiestas costumbristas en la comuna. **Alcaldesa(S)** manifiesta que quisiera referirse a la consulta que Sr. Pdte. hace, pero antes de eso también complementar un poco la reflexión que realiza concejal Rodríguez para poder también obviamente tener la mirada desde el municipio, en relación al tema de la amplificación efectivamente es una sugerencia y una petición que en algún minuto realiza el concejo, tuvieron inconvenientes en adjudicar y hacer la compra de esos equipos, se atrasaron efectivamente, pero eso se logró, esos equipos hoy día existen y prestan apoyo en todas las actividades que son de menor envergadura porque hay que comprender que en las grandes actividades costumbristas las fichas técnicas de los artistas son muy específicas dependiendo de cada uno de los artistas que se contratan, por lo tanto es imposible técnicamente poder cubrir con la amplificación municipal los requerimientos de artistas de renombre que tienen exigencias bastante altas respecto del tema de la amplificación, eso como para poder aclarar porque motivo no es posible utilizar la amplificación para todos los eventos, segundo, en cuanto al tema del bacheo efectivamente el año pasado el concejo aprobó recursos para bacheo entre Cabrero - Monte Águila, eso se realizó a través de un servicio que costó alrededor de $60.000.000.- con lo cual pudieron dar una solución de emergencia mientras se puede llevar a cabo la ejecución del proyecto que hasta la fecha están hoy día tramitando en el Gobierno Regional, de hecho aprovecha de comentar que hoy estuvo en calidad de Alcaldesa(S) en reunión con el Seremi de Obras Públicas y ellos están informando que ya en la declaratoria de camino público Cabrero - Monte Águila estaría lista este año sí o sí y además van a impulsar en conjunto con el municipio para que el Gobierno Regional apruebe los mil millones que están pidiendo para el bacheo y el recarpeteo de la ruta Cabrero - Monte Águila, por lo tanto no es una materia que están dejando fuera en ningún caso, pero además de ello también recordar que el presupuesto municipal de este año contempla $60.000.000.- más para nuevos bacheos, por lo tanto también es una materia que están abordando con recursos municipales y que prontamente van a estar publicando la licitación para esas reparaciones, en cuanto Educación, también recordar que durante el año 2024 con aprobación de señores concejales llegaron casi a mil millones de pesos que se aprobaron para transferir a Educación

justamente para cubrir bastantes necesidades que han podido ir abordando de transporte público, de reparaciones, de conservaciones, por lo tanto ahí habido un trabajo con recursos municipal de mil millones y para este año en el presupuesto municipal hay $400.000.000.- aprobados para transferir a Educación, por lo tanto no duda que esa gestión más la gestión que haga el propio departamento va a poder apoyar en las gestiones de las necesidades que plantea el concejal en este caso, y en cuanto a los recursos que Sr. Pdte. consultaba, también recordar que este año en el presupuesto municipal, que si bien es cierto fue rechazado por el concejo, pero se aprueba por decreto finalmente, quedó consignado una cantidad de recursos para producción de eventos donde estaban todas las fiestas costumbristas que se enmarcaron dentro de los lineamientos estratégicos del desarrollo económico comunal, independiente que pueda haber una mirada distinta del concejo que se pueda comprender, eso está validado y está aprobado en el presupuesto municipal, por lo tanto no están en este minuto incorporando recursos adicionales de otras materias, sino que abocándose al presupuesto aprobado por decreto en diciembre del año pasado que corresponde al presupuesto vigente. **Conc. Esparza** señala que lo preguntaba porque hay algunas personas que han comentado en redes sociales y le han hecho la mención también a ellos de que estos recursos para las fiestas se postulan al Gobierno Regional y vienen destinados exclusivamente para que se realicen las fiestas y que bueno que se haya aclarado porque así también se despejan muchas dudas respecto a lo que se comentaba en ese punto, ahora bien lo que decía concejal Rodríguez y se va a tomar también de lo que estaba comentando recién, en la comuna tienen muchas necesidades, tienen colegios que se gotean, tienen alumnos que tienen que traer astillas de sus casas para poder calefaccionarse, hay muchas falencias en distintas materias y a él también le parece una exageración que en menos de un mes y medio se estén gastando más de $80.000.000.-, una fue la cuenta pública por $24.000.000.- y ahora el fin de semana que se pretende gastar $63.000.000.-, para él de verdad que es una exageración teniendo tantas falencias en la comuna. **Conc. Bustamante** manifiesta que se suma a las palabras de los concejales que ya han intervenido, cree que la comuna tiene prioridades y dentro de las prioridades no están las fiestas y es información que han podido recabar conversando con los vecinos, haciendo encuestas con los vecinos, donde claramente no están de acuerdo, como muy bien dice concejal Esparza en menos de un mes $87.000.000.- se van a gastar en una cuenta pública y en una fiesta de la Cruz de Mayo, si tuvieran todas las necesidades cubiertas de la comuna, como es medicamentos para los adultos mayores, más doctores, que tuvieran ningún colegio que se gotee, que los padres y apoderados no tuvieran que llegar con su hijo en la mañana con un saco de leña para que se puedan calefaccionar, ahí ninguno de ellos se opondría a este tipo de eventos, pero cuando ven que la casa no se está administrando de la manera correcta cree que es ahí donde ellos como concejales y fiscalizadores tienen que saltar y alzar la voz, no está en desacuerdo que los emprendedores tengan más oportunidades, pero con toda la plata que se ha gastado en todos estos años que viene la administración Gierke se podría tener un centro lleno de locales para los emprendedores formales e informales, que quizás se podrían ir rotando, tienen espacios vacíos en Monte Águila, tienen espacios vacíos en Cabrero que con más de $600.000.000.- que se gastan al año en fiestas se podrían hacer tremendos locales para que los emprendedores los pudieran ocupar y de una manera regular y que no tengan que estar esperando una fiesta para poder alzar sus ventas. **Conc. Hernández** manifiesta que comparte la opinión con concejales, se lo ha hecho saber tanto a Director DIDECO como en distintas comisiones cuando se ve el presupuesto, que es cierto las fiestas costumbristas son buenas, pero no todos los meses porque hay muchas necesidades, es lamentable que lleguen a esto por temas que ya estaban en el presupuesto, por tiempos, porque esto está programado desde septiembre del año pasado, entonces que lleguen a estas instancias y que después se le pase la cuenta al concejo no le parece, por otra parte ven a los emprendedores que también ellos hacen sus inversiones y están a tres días de la fiesta, cree que no pueden caer en una irresponsabilidad donde la gente en vez de ganar plata va a perder plata, porque todos saben en qué condición está el país y está la comuna y las necesidades todos saben que son múltiples y los recursos son escasos, tienen que buscar la forma como concejo de que esto no se eleve tanto, si la fiesta se puede hacer, pero con menos recursos, le llegaron muchos mensajes el día de hoy y donde le decían que esta era una tradición del pueblo, pero donde todos colaboraban y todos hacían una cruz y salían a pedir por las casas y después se repartía a las personas que necesitaban más, no con tanto espectáculo, porque la Cruz de Mayo es una creencia popular religiosa, entonces no la pueden transformar tampoco en algo banal porque al final de cuentas todos saben que hay diferentes situaciones que pasan en estas actividades, propone que busquen la forma más salomónica de llegar a un acuerdo entre el concejo y el municipio porque cree que hay gente que ya tiene invertido para trabajar, por lo que tiene entendido que son 180 stand y que no es menor, son 180 familias a lo mejor que están esperanzadas en una posibilidad de venta, propone que busquen la mejor solución. **Sr. Pdte.** señala que si no hubiese conocido la versión por parte del municipio hace 30 minutos atrás antes de comenzar tendría mucho sentido lo que concejal dice, pero por lo visto acá nadie va a perder nada porque los emprendedores se habían acercado tiene entendido a conversar con funcionarios municipales para ver la manera si la fiesta se suspendía, entonces cree que pérdida no va a existir por ese lado, desconoce si fue el 100% de los emprendedores que se acercaron a hablar, ahora si eso no es así y estaban tomando una decisión por algunos solamente y no por el total también es lamentable, porque cree que en una situación así como esta es necesario saber que lo que opina la mayoría de los que iban a ser partícipes de esta fiesta, esto claramente es por tema de tiempo y acá como bien lo decía concejal Hernández que la gente no piense que la decisión está en manos de ellos y dependiendo de lo que se vote si hay acuerdo o no la culpa es de los concejales, porque acá el municipio tuvo tiro y cancha para poder hacer esta licitación con mucho tiempo antes, puede entender que hay temas administrativos donde quizás la empresa o las productoras que postulan a la licitación se pueden equivocar en subir un documento, pero esto se hubiese arreglado fácil si la licitación hubiese sido con tiempo, un mes antes, entonces esto también se da porque como están haciendo una fiesta mensual prácticamente, se imagina que los funcionarios también se ven con los brazos cruzados y atados de mano para poder desenvolverse y poder hacer un buen trabajo, entonces también ahí la autocrítica tiene que ser por parte de la administración, ver en qué están fallando, no es primera vez que se encuentran en esta situación, recuerda que en otras fiestas de años anteriores también un día antes o dos día antes que se llevara a cabo la fiesta estaban con problemas con la productora, entonces tampoco es justo para los emprendedores como bien decía concejal Hernández y aquí siente que se le ha faltado el respeto a esa gente porque informar que se va a hacer la fiesta un día equis cuando todavía no hay una licitación aprobada, cuando todavía no hay un trato directo aprobado eso es una falta de respeto tremenda y una irresponsabilidad por parte de la administración. **Conc. Rodríguez** manifiesta que quiere referirse a lo que señaló la Alcaldesa(S), en relación a lo que había planteado en cuanto al petitorio que el Concejo

Municipal hizo para que se lograra una productora municipal, tal cual como lo tiene Yumbel, y entre ello estaba comprar la amplificación, al parecer la compra no se hizo como correspondía porque si esta amplificación que se compró no tiene la capacidad para poder cubrir eventos de esta magnitud, entonces se cumplió solamente por cumplir y no para el fin que se esperaba, respecto a los bacheos en la comuna de Cabrero, se aprueban $60.000.000.- para una licitación de un evento y se hace el día viernes, se aprueban recursos para los bacheos y puede pasar todo el año y esos bacheos no se tapan, en relación a Educación, el traspaso de recursos por más de 1.400 millones de pesos, pueden traspasar 10 mil millones y si los problemas continúan qué hacen, en definitiva ya no es un problema de recursos, tal parece que esto es un problema de gestión, sigue sin talleres el liceo de Monte Águila, sigue sin repararse la calefacción, todavía están los establecimientos educacionales con un cilindro de gas y una estufa a gas dentro de las salas de clases cuando eso no está permitido, la normativa no lo permite y las condiciones tampoco están para que puedan educarse, cree que hay que poner en la balanza cada una de estas iniciativas que han ido siguiendo su curso y que lamentablemente hasta la fecha no han cumplido su objetivo, y por último, cree que la palabra responsabilidad con los emprendedores no es culpa del concejo, cree que quien tiene que ser responsable es el municipio y ya lo dijo concejal Bustamante, también con iniciativas que perduren en el tiempo y que no sea algo temporal, que los emprendedores por fin puedan salir adelante, es como cuando se le entrega un permiso a un comerciante ambulante y se pretende que con eso se le soluciona el problema, al comercio ambulante y a los emprendedores hay que darle este tipo de oportunidades, pero a su vez el municipio tiene que apoyarlos para que ellos emprendan de una vez por todas, salgan adelante, se formalicen, hagan sus negocios y crezcan, esa cree que es la mejor herramienta que la Municipalidad puede entregar y no estas soluciones parche que definitivamente son populistas y que después terminan culpando al Concejo Municipal porque aprueba o no aprueba recursos, la responsabilidad tiene que partir por la Municipalidad para poder fomentar el desarrollo económico de la comuna de manera sostenible, no con soluciones parche ni temporales que en definitiva no han logrado sacar adelante a los emprendedores que buscan salir mucho más allá. **Conc. Hernández** consulta cuál es la propuesta que trae don Francisco Castillo al concejo para que toda la comunidad también esté enterada de esa propuesta. **Alcaldesa(S)** indica que la propuesta que viene en tabla corresponde a un Trato Directo en las mismas condiciones de la licitación original, quiere mencionar además también para claridad de los vecinos y vecinas que hubo un proceso de licitación, como bien señalaba el presidente es un proceso donde hubo dos ofertas, lamentablemente ambas ofertas quedaron inadmisibles en la medida que no presentaron todos los documentos de la manera que se solicitaban en bases y por ese motivo se propone en esta sesión la autorización del concejo para un Trato Directo en las mismas condiciones que el concejo ya conoce respecto de la propuesta técnica, por lo tanto no hay nada nuevo, solamente había una propuesta con un productor específico, pero en las mismas condiciones y el mismo monto original, por lo tanto no hay más antecedentes que eso y quedan atentos en el fondo a la decisión del concejo. **Sr. Pdte.** señala que en honor a la transparencia para los vecinos, cree que también es necesario que sepan que una de las propuestas que también existía y que se conversó en su momento era suspender la sesión y olvidarse de esto para que el municipio tuviera tiempo de poder licitar nuevamente y poder realizar esta fiesta el 30 de mayo, 1 y 2 de junio si mal no recuerda. **Director DIDECO** señala que como bien comentaba Sr. Pdte., justamente esta es la propuesta que viene en tabla y esta es la propuesta que se tiene que llevar a votación, obviamente ellos siempre tienen que estar viendo cómo avanzar según lo que van viviendo en las situaciones, obviamente las propuestas tienen que tenerlas, pero tienen que estudiarlas, evaluarlas y revisarlas bien, por eso les comentaba que tienen que realizar una comisión, conversarlo bien y es la propuesta que obviamente tienen que estudiar para analizarla y obviamente ejecutarla de buena manera, pero la propuesta que hoy tienen es justamente lo que viene en el punto de la tabla que es para su aprobación o rechazo del concejo. **Sr. Pdte.** señala que por eso también recalcó cuando se mencionó acá que se había conversado con algunos emprendedores y le llamaba la atención cuando se dijo que no se había conversado con todos, o sea no todos estaban de acuerdo en cambiar la fecha de la fiesta, entonces ahí también les pediría un poco más de seriedad en el tema, porque si se suspendía la fiesta y los emprendedores no estaban al tanto de eso al final daba un poco lo mismo hacer o no la sesión, entonces cree que acá esto se debe exclusivamente a la falta de tiempo que tuvieron para poder levantar la licitación y aquí no se pueden pisar la capa entre súper héroes, porque les faltó tiempo y no hubo una prolijidad en esta licitación, sabiendo que los errores administrativos por parte de las empresas que postulan a licitación pueden ocurrir en cualquier momento, insiste están a dos días de que la fiesta se lleve a cabo y también la autocrítica por parte de la administración es dar a conocer que se va a realizar la fiesta un día cuando todavía no tienen nada listo, entonces ahí la culpa ya no recae en el Concejo Municipal, la culpa y la responsabilidad recae 100% en esta administración, entonces también que los vecinos y los emprendedores que tenían pensado participar de esta fiesta sepan que acá hubo un tema administrativo y que por temas de tiempo no se pudo concretar el tema de la licitación, por falla administrativa más que de tiempo, pero insiste, valga la redundancia, tiempo en el sentido de que esta licitación se levantó muy tarde, consulta a concejal Hernández si le aclararon la duda que tenía. **Conc. Hernández** responde que sí. **Sr. Pdte.** indica que no habiendo más consultas pasarán a la votación. **Conc. Hernández** rechaza. **Conc. Bustamante** señala que antes de votar quisiera también argumentar un poco, cree que la administración de la comuna tiene que ser sumamente responsable en cuanto a los gastos que debieran ser para todos los vecinos, entiende la necesidad de los emprendedores, pero también quiere que como municipio se les pueda entregar herramientas perduraderas en el tiempo, no solamente fiestas cada un mes y que ese sea su sustento, cree que deben tener locales establecidos, que los puedan ayudar a que se formen como comercio establecido y así ayudarlos a crecer realmente, cuando tengan una comuna con los colegios sin inundaciones, con los talleres que faltan en el colegio, con ningún vidrio quebrado, con los materiales, con los uniformes, con talleres deportivos en las escuelas, con los medicamentos en los CESFAM y con horas médicas, cree que están a tiempo de hacer fiestas, la administración es lo mismo que una casa, en la casa se tiene un sueldo y se organiza y si sobra se puede celebrar un cumpleaños, se puede hacer un asado, pero aquí la plata no sobra, así es que no la van a estar botando, por eso su voto es de rechazo. **Conc. Rodríguez** manifiesta que va argumentar también su votación, hubo un proceso que se llevó a cabo de licitación, en el cual ambos oferentes no cumplieron las bases por no cumplir determinados puntos que se exigían, posterior a esto el municipio de manera directa selecciona a una productora, no está muy de acuerdo con esto y cree que el tiempo que transcurrió que fue muy poco no se pudo hacer más y definitivamente por eso se tuvo que llegar a esto, su voto también se basa justamente en cuestiones morales que tienen que ver con la utilización de recursos de manera correcta, primero hay que priorizar, hay que ver cuáles son las reales

necesidades que tiene la comuna, han visto cómo se ha vendido humo en relación al cementerio y también en relación al Hospital, cosas que no se concretan, cosas que no avanzan y definitivamente hoy hay necesidades que son mucho más importantes que estar llevando a cabo estas fiestas, $60.000.000.-, más $24.000.000.- que no pudieron detener porque eso no pasó por votación del Concejo Municipal, porque les asegura que si eso hubiese sido así lo más probable que habrían rechazado esa mala utilización de recursos, por eso su voto esta vez es de rechazo. **Sr. Pdte.** manifiesta que antes de emitir su votación, agradece que se haya hecho esta sesión y no se haya suspendido y públicamente les dice que la poca confianza que quedaba de su parte hacia la administración o hacia algunos funcionarios el día de hoy se termina, porque cuando él dijo que existía otra posibilidad omitieron comentario, no lo dijeron, entonces eso le da a entender de que quizás no se habló con los emprendedores, quizás sí, quizás no, pero él piensa que no, le da a entender que si se hubiese suspendido esta sesión quizás se le hubiese dicho algo totalmente distinto a los emprendedores del por qué o el motivo que no se iba a hacer la fiesta y la verdad que lamenta mucho porque lo preguntó con la segunda intención pensando que iban a decirlo acá en el concejo del por qué o cuál era el acuerdo que querían llegar como administración con el Concejo Municipal, para que este punto o la sesión que se está llevando a cabo no se realizara, entonces es lamentable, insiste, la poca confianza que tenía en esta administración se perdió definitivamente y no teme en decirlo públicamente, y su votación también es de rechazo porque cree que la comuna está pasando por un momento súper delicado en distintas materias, tienen una educación que cada día va a la baja en temas de infraestructura, los alumnos no lo están pasando bien en las salas de clases, hay profesores que también y es testigo que al resto de los concejales también le envían mensajes, los llaman para decirles las cosas malas que están pasando al interior de los establecimientos, el poco material, insiste, hay alumnos que tienen que traer de sus casas leña para poder calentarse y eso no puede seguir ocurriendo en esta comuna, recién le comentaba y lo etiquetó una vecina de que se fuera a dar una vuelta al SAR porque él encontraba que estaba todo malo, y claro que encuentra que está todo malo porque acá en los últimos años se le ha dado más prioridad a las fiestas que a mejorar la salud de la comuna, hay que mejorar las horas de espera en el SAR, se le ha dado más prioridad a las fiestas en vez de mejorar los talleres del Liceo Bicentenario, entonces se van en promesa en promesa y a la larga sinceramente cree que lo que queda de esta administración es muy poco lo que se puede salvar y le da gracias a Dios que ya sea los últimos 5 meses de la administración de Mario Gierke, porque cree que la comuna necesita y merece volver a creer y necesita un liderazgo que una, más que desuna a los habitantes, rechaza. **El H. Concejo Municipal rechaza por acuerdo mayoritario de los presentes, con 4 votos en contra de concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Carlos Bustamante Arzola, Mauricio Rodríguez Rivas y de Sr. Pdte., TRATO DIRECTO de "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS, FIESTA COSTUMBRISTA CRUZ DE MAYO AÑO 2024", con el proveedor AMPROF MUSIC GROUP SPA, Rut 77.592.834-4, de acuerdo a artículo 10° del Reglamento, punto 7, letra I) de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, tal como fue presentado a través de Oficio N°289 de fecha 03.05.2024.** (Acuerdo N°515 del 08.05.2024).-

2. Solicita Acuerdo para las siguientes materias:

2.1 Aprobar Costos de Operación y Mantención de proyecto Parque Ferroviario Monte Águila al MINVU.

Sr. Pdte. cede la palabra a la Alcaldesa(S), Ethielly Montes Monsalves. **Alcaldesa(S)** indica que este tema fue analizado en comisión, corresponde en este caso a una postulación que están realizando a espacios públicos financiados por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en este caso es un diseño que están levantando como municipio con recursos municipales y que deben presentar ahora durante el mes de mayo, para lo cual se requiere la aprobación de los Costos de Operación y Mantención para el futuro parque ferroviario de la comuna de Cabrero en el sector de Monte Águila, en este caso los Costos de Operación Anual ascienden a $39.960.000.- y los Costos de Mantención Anual ascienden a $27.780.000.-, considerar también que estos Costos de Operación y Mantención en el marco de la postulación de los proyectos de parque lo más probable es que puedan el día de mañana también postular recursos del ministerio para su aporte en el minuto que se ejecute esta obra, pero para efecto de la postulación se requiere el acuerdo del Honorable Concejo Municipal para este proyecto.

Sr. Pdte. da las gracias a Alcaldesa(S), a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Hernández** señala que como bien dice la Sra. Ethielly, estos son Costos de Operación y Mantención, o sea esto es para poder llevar a cabo esta postulación, esto no quiere decir que ya está aprobado, es para un futuro proyecto, porque esto es a largo plazo, todavía no están los comodatos de ferrocarriles, esto es un proyecto a futuro, esto no es algo que va a salir este año y estos Costos de Operación que está pidiendo la Sra. Ethielly es para poder postular este proyecto. **Conc. Rodríguez** manifiesta que sería importante que les pudieran explicar cómo se desarrolla un proyecto en un terreno que no se tiene, *¿cómo se avanzaría en este sentido?* **Alcaldesa(S)** responde que de igual forma como se trabajó en el proyecto de Ejes Río Claro y General Cruz, en este caso ferrocarriles pide primero contar con un anteproyecto aprobado para poder otorgar el comodato, por lo tanto es lo que con recurso municipal están ya hoy día desarrollando con una consultora que se adjudicó el año pasado, obviamente en la mesa de diálogo ha estado presente ferrocarriles en todo momento, han ido viendo los avances, han estado dialogando y una vez que este proyecto ya este sancionado en el fondo ferrocarriles les entrega el usufructo en este caso, más que un comodato y ese documento se adjunta al proceso de postulación, no hay que olvidar que estos proyectos se están postulando a diseño, no es que estén postulando a ejecución, como bien lo señalaba concejal Hernández es una etapa preliminar, por lo tanto una vez aprobado el diseño en una segunda fase contando ya con el usufructo se ejecuta la obra. **Conc. Rodríguez** manifiesta que Alcaldesa(S) dice un proyecto pre-aprobado. **Alcaldesa(S)** aclara que un anteproyecto. **Conc. Rodríguez** consulta y ese anteproyecto está listo. **Alcaldesa(S)** responde que el año pasado con recurso municipal se licitó un anteproyecto para el parque ferroviario que es lo que está en desarrollo y que han revisado en varias comisiones. **Conc. Rodríguez** manifiesta, pero está aprobado. **Alcaldesa(S)** aclara que no, el anteproyecto es el que se postula al MINVU y se le entrega a ferrocarriles para efecto del usufructo porque lo que están postulando es un diseño al MINVU, pero se postula con un anteproyecto, se tiene que entregar una propuesta y en esa etapa están ahora. **Conc. Rodríguez** señala que ya conocen algunos de los proyectos que ha presentado el municipio, como lo saben por dar conformidad a un petitorio que los vecinos tienen por mucho tiempo y es una necesidad que saben que es urgente y esto pasa con el proyecto Cementerio de Cabrero y se está jugando mucho con las personas, porque todos saben que ese proyecto su primera etapa es de aquí a 4 años y eso lo conversaron en comisión, entonces es un proyecto a largo plazo que

todos saben que definitivamente se hizo por parte de la Municipalidad para poder acallar a los vecinos de la comuna, porque lo que se requiere ahora es un cementerio urgente y definitivamente lo que se está haciendo y pide disculpas por la expresión, es vender humo, entonces le da esa sensación que con este proyecto del parque ferroviario de Monte Águila ocurre una situación similar porque este no un proyecto a corto plazo, no es algo que se aprueben los recursos y el MINVU apruebe ahora y este proyecto parte y esta administración lo termina, efectivamente esto no es así, es un proyecto a largo plazo que tiene una larga cantidad de años y definitivamente siente que se está buscando esta aprobación justamente para seguir con la venta de humo a los vecinos de la comuna, porque se está haciendo un proyecto sobre un terreno que no se tiene, esa es su apreciación no sabe si les guste o no, pero es lo que definitivamente piensa porque la confianza se pierde cuando ocurren situaciones como la que hoy está ocurriendo con el Cementerio de Cabrero. **Alcaldesa(S)** lamenta la opinión de concejal del punto de vista que conoce de muy de cerca porque lo han trabajado de manera muy transparente siempre, que todos los procesos públicos tienen sus tiempos y son lentos, evidentemente la planificación se proyecta en un tiempo no acotado porque todos los proyectos de gran envergadura requieren tiempos distintos y requieren etapas, esta es una primera etapa, la primera etapa que trabajaron fue un diseño de un anteproyecto que tiene recursos, que se está ejecutando, que es algo concreto, es una licitación que está en desarrollo, que es una primera etapa, con ese antecedente se puede solicitar el usufructo sin eso no se puede solicitar, por lo tanto hay una etapa ahí preliminar que está ejecutándose, luego el usufructo, luego la postulación al Ministerio de Vivienda y Urbanismo para efecto del diseño definitivo que requiere obviamente un año o dos para que sea desarrollado, jamás han engañado a los vecinos en relación a esos tiempos, luego de ello, una vez aprobado ese diseño definitivo se postula a ejecución que evidentemente va a ser uno o dos años más, pero no pueden ser en este caso una administración irresponsable de pensar en sacar proyectos en uno o dos años cuando los tiempos públicos son mucho más extensos y lo han comentado que para lograr la aprobación de un cementerio con todas las aprobaciones sectoriales que se requieren para un proyecto como él hablan de 8 años y siempre lo han transparentado, pero para eso hay que partir con un proyecto, con una consultora, con los estudios, etc., entonces son tiempos extensos, no es un FRIL, no es un PMU, que son proyectos de un año, en este caso no es así, por lo tanto este es un primer paso con un recurso concreto que fue la contratación de un estudio que está en desarrollo y hoy día están en un segundo paso que tiene que ver con la postulación al MINVU que se ha explicado en reiteradas oportunidades en las comisiones, entonces no comprende por qué concejal duda respecto del trabajo que han venido realizando que ha sido bastante serio y profesional. **Conc. Rodríguez** señala que cree que es fácil presentar proyectos a largo plazo cuando se está en el último año de la administración, hubieron 12 años para hacer muchas cosas y proyectos tan importantes como el Cementerio de Cabrero y le dicen que la primera etapa puede demorar 4 años y posteriormente 8 años, si esta administración hubiese sido visionaria hubiese tenido ya el Cementerio en Cabrero, pero tuvo que esperar a que hubiera un colapso masivo para definitivamente pensar en un proyecto justo el último año en un lugar que no es el apropiado al lado de un autódromo donde cada fin de semana hay eventos que autoriza la Municipalidad y es válido porque es un centro donde tiene que haber actividad automovilística, entonces por eso es la desconfianza que hay no tan solo de su parte en esta administración, sino que diría que de gran parte de los vecinos y de este cuerpo de concejales que así lo ha manifestado en esta sesión de Concejo Municipal y esa confianza justamente está perdida y aquí está ocurriendo mucho que se están presentando en este último año proyectos a largo plazo como para decir que como administración han cumplido, pero definitivamente no se ha cumplido porque estos proyectos que hoy están viendo en carpeta ya deberían haber estado ejecutados si el municipio o esta administración hubiese sido visionaria. **Sr. Pdte.** manifiesta que quiere también tomarse de las palabras de concejal Rodríguez, cree que acá la prioridad para esta administración jamás fue un cementerio y jamás fue un hospital como se ha hecho creer, recién comenzaron a hacer gestiones reales en tema de cementerio, hace un año, también cree y respecto a este punto le cuesta pensar que se quiere postular a un proyecto si aún no saben si el terreno el día de mañana ferrocarril lo va a traspasar o no, porque nadie asegura que teniendo el diseño, presentando el proyecto, teniendo el proyecto quizás aprobado les vayan a pasar el terreno. **Alcaldesa(S)** indica que están dando un ejemplo concreto Ejes Río Claro y General Cruz, ese proyecto se postuló sin tener el usufructo y con la condicionante de que el usufructo debía tramitarse, se hizo, se aprobó las expropiaciones y concejales bien lo saben porque aprobaron las expropiaciones, también eran parte del acuerdo para que se pudiera ejecutar el proyecto, esas expropiaciones hoy día están en curso, se han ido cumpliendo todas las etapas, entonces no ve algún argumento real para poder desconfiar de procesos que ya han realizado de manera exitosa, EFE está sumado en la mesa de diálogo y la única condicionante es tener este anteproyecto listo y en eso están, por lo tanto hoy día hay ejemplos concretos que ya están resueltos positivamente y no sabe porque hay dudas respecto de los concejales. **Sr. Pdte.** manifiesta que a él le generan las dudas porque a cinco meses de que el alcalde entregue el cargo, no sabe si una nueva administración vaya a continuar o no con este tipo de proyectos y sí cree y se hace responsable de lo que dice que con este tipo de proyecto a largo plazo lo único que están haciendo es generar una expectativa en la gente de que esta administración está haciendo la pega cuando claramente no se está trabajando en las prioridades. **Conc. Hernández** señala que justamente cuando se hizo la última comisión la Sra. Ethielly no estuvo y ahí se les presentó no como un anteproyecto en ese momento, por eso se presentó esta confusión. **Alcaldesa(S)** indica que lamentablemente no pudo estar presente, pero primero hay que considerar que los proyectos de inversión están individualizados en el presupuesto con su nombre y se llama Anteproyecto Parque Ferroviario, es un proyecto que abarca 5 hectáreas y que es imposible desarrollar a nivel de proyecto por el equipo municipal porque aborda desde equipamiento hasta viviendas, por lo tanto es un proyecto que se está trabajando además con SERVIU y es a largo plazo porque son 5 hectáreas de intervención, por lo tanto es imposible que pudieran con el presupuesto disponible, que cree que son $23.000.000.- por lo cual se adjudicó, desarrollar un proyecto completo con especialidades y todo, probablemente hubo alguna confusión de concepto en la comisión, pero siempre ha estado individualizado y presentado como un anteproyecto parque ferroviario y es obligación contar con este anteproyecto para tener el usufructo de ferrocarriles y poder hacer la postulación al MINVU y es lo que están cumpliendo, y aprovecha también de hacer el comentario respecto de que la planificación no puede ser pensada en virtud de una administración, la planificación tiene que ser pensada en virtud de una comuna y de la proyección de la comuna de su PLADECO y de su Plan Regulador, que son instrumentos que van a 6, 10, 20 años, por lo tanto no pueden estar planificando en virtud de un mes, de dos meses, de tres meses, y esa es la mirada por lo menos que desde Planificación siempre han impulsado y estos proyectos lamentablemente sí son a largo plazo como lo

es el Plan Regulador, pero hay que iniciar y están en ese mandato hoy día para dar cumplimiento a lo que la comunidad también ha solicitado. **Sr. Pdte.** indica que pasaran a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Sr. Pdte.** rechaza. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo mayoritario de los presentes, con tres votos a favor de concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Carlos Bustamante Arzola, Mauricio Rodríguez Rivas y un voto en contra de Sr. Pdte., los Costos de Operación y Mantención asociados al Proyecto Parque Ferroviario Monte Águila Al MINVU, tal como fue presentado a través de Oficio N°316 de fecha 29.04.2024, según se detalla a continuación:**

PROYECTO	FINANCIAMIENTO	COSTOS DE OPERACIÓN		COSTOS DE MANTENCIÓN	
		MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
Parque Ferroviario Monte Águila.	Parques Urbanos MINVU	$3.330.000	$39.960.000	$2.315.000	$27.780.000

(Acuerdo N°516 del 08.05.2024).-

2.2 Aprobar Costos de Operación y Mantención Mejoramiento y Construcción de Espacio Público Canal Río Claro.

Sr. Pdte. cede la palabra a la Alcaldesa(S), Ethielly Montes Monsalves. **Alcaldesa(S)** indica que es un proyecto que están trabajando en conformidad y de acuerdo con los canalistas del canal Río Claro y la idea es poder hacer una intervención urbana recuperando este espacio público en el fondo con una mirada más bien patrimonial de balneario como lo fue en los inicios fundacionales de la comuna y para ello se requiere también el acuerdo de concejo para los Costos de Operación Anual que ascienden a $17.760.000.-, Costo de Mantención Anual que ascienden a $25.200.000.-

Sr. Pdte. da las gracias a Alcaldesa(S), consulta eso no llega hasta Las Perlas. **Alcaldesa(S)** responde que no, tienen un tope para ejecución de la obra que es de 5.000 UTM, si mal no recuerda, y abarca aproximadamente tres cuadras, así es que no alcanzan a llegar porque además la idea es tomar un tramo de la Avenida Vial. **Sr. Pdte.** indica que pasaran a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes, los Costos de Operación y Mantención asociados al Proyecto Mejoramiento y Construcción de Espacio Público Canal Río Claro, Cabrero, Código BIP: 40062908-0, iniciativa postulada al Programa de Espacios Públicos MINVU 2024 - 2025, en su etapa de diseño, tal como fue presentado a través de Oficio N°316 de fecha 29.04.2024, según se detalla a continuación:**

PROYECTO	FINANCIAMIENTO	COSTOS DE OPERACIÓN		COSTOS DE MANTENCIÓN	
		MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
Mejoramiento y Construcción de Espacio Público Canal Río Claro.	Programa de Espacios Públicos MINVU.	$1.480.000	$17.760.000	$2.100.000	$25.200.000

(Acuerdo N°517 del 08.05.2024).-

2.3 Aprobar el 1% de Aporte Municipal para Costos de Obras Civiles de proyecto Mejoramiento y Construcción de Espacio Público Canal Río Claro.

Sr. Pdte. cede la palabra a la Alcaldesa(S), Ethielly Montes Monsalves. **Alcaldesa(S)** indica que la política del concurso en cuanto a su reglamento solicita el 1% del aporte municipal para la ejecución de la obra en el caso de que este proyecto resulte seleccionado, que asciende en este caso a un aporte municipal aproximadamente de $8.646.000.-, evidentemente como es un porcentaje va a ser en relación al costo real de la obra una vez ejecutado. **Sr. Pdte.** da las gracias a Alcaldesa(S) indica que pasaran a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes, Aporte Municipal del 1% para Costos de Obras Civiles asociados al Proyecto Mejoramiento y Construcción de Espacio Público Canal Río Claro, Cabrero, Código BIP: 40062908-0, iniciativa postulada al Programa de Espacios Públicos MINVU 2024 - 2025, en su etapa de diseño, tal como fue presentado a través de Oficio N°316 de fecha 29.04.2024, según se detalla a continuación:**

PROYECTO	FINANCIA	APORTE MINVU (99%)	APORTE MUNICIPAL (1%)	TOTAL
Mejoramiento y Construcción de Espacio Canal Río Claro.	Programa de Espacios Públicos MINVU	$855.959.000	$8.646.000	$864.605.000

(Acuerdo N°518 del 08.05.2024).-

3. Acuerdo para adjudicar y suscribir Contrato "MEJORAMIENTO PLAZOLETA AMALIA CONTRERAS", con la Unión Temporal de Proveedores compuesta por el Sr. Esteban Ariel Valdés Pacheco, RUT: 12.270.191-6 y la empresa Inversiones, Empresa Constructora e Inmobiliaria Santa Trinidad SPA., RUT: 77.031.656-1, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-4-LE24, y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. cede la palabra a la Alcaldesa(S), Ethielly Montes Monsalves. **Alcaldesa(S)** indica que este tema fue analizado ampliamente en Comisión de Presupuesto y Finanzas, este proyecto corresponde a un proyecto FRIL, cuyo presupuesto máximo aprobado según proyecto es de $58.879.000.- y que corresponde en este caso al **Mejoramiento de la Plazoleta Amalia Contreras**, ubicada en villa La Esperanza, una superficie aproximadamente de 1.348m², que contempla instalación de mobiliario urbano, construcción de sombreaderos, emparrillados, iluminación mediante proyectores led, se llamó a licitación y en este caso postularon dos ofertas: **1) UTP: ESTEBAN ARIEL VALDÉS PACHECO / INVERSIONES EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA TRINIDAD SPA**, aceptada sin observaciones; **2) UTP: INGENIERÍA Y SERVICIOS BIO BIO SPA/ INMOBILIARIA BIO BIO SPA**, aceptada sin observaciones, aplicando los criterios de evaluación que en este caso correspondían a experiencia del oferente, experiencia del profesional residente, oferta económica, visita a terreno, mano de obra local no calificada, cumplimiento de los requisitos formales, en este caso obtiene mayor puntaje principalmente por la experiencia la oferta N°1 que corresponde a la UTP de ESTEBAN ARIEL VALDÉS PACHECO, Rut 16.270.191-6 en UTP con INVERSIONES EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA TRINIDAD SPA, Rut 77.031.656-1, quienes obtienen una ponderación total de 54,5% que supera el puntaje mínimo que exigieron de corte que es de 40 puntos, por lo tanto en atención a la evaluación, se propone al Honorable Concejo Municipal suscribir contrato con la unión

temporal SR. ESTEBAN ARIEL VALDEZ PACHECO, Rut 16.270.191-6 y la empresa INVERSIONES, EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA TRINIDAD SPA, Rut 77.031.656-1, por un monto total de $58.310.000.- que se enmarca dentro del presupuesto aprobado y en un plazo de ejecución de la obra de 180 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno que también se enmarca dentro del plazo establecido por licitación.
Sr. Pdte. da las gracias a Alcaldesa(S), a continuación ofrece la palabra a señores concejales si hay consultas, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** manifiesta que esto es esperado por los vecinos de la villa Esperanza, llevan muchos años esperando esta plazoleta, aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. Rodríguez** manifiesta que como han visto estas materias en comisión, es importante revisar cada uno de los puntos, aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza adjudicar y suscribir contrato "MEJORAMIENTO PLAZOLETA AMALIA CONTRERAS", con la Unión Temporal de Proveedores compuesta por ESTEBAN ARIEL VALDÉS PACHECO, Rut: 12.270.191-6 y la empresa INVERSIONES, EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA TRINIDAD SPA., Rut: 77.031.656-1, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-4-LE24, tal como fue presentado a través de Oficio N°317 de fecha 29.04.2024.** (Acuerdo N°519 del 08.05.2024).-

4. Acuerdo para adjudicar y suscribir Contrato "MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA LA FELICIDAD DE MONTE ÁGUILA, COMUNA DE CABRERO", con la Unión Temporal de Proveedores compuesta por la empresa Inmobiliaria BIOBIO SPA., RUT:77.720.729-6, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-5-LE24, y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
Sr. Pdte. cede la palabra a la Alcaldesa(S), Ethielly Montes Monsalves. **Alcaldesa(S)** indica que corresponde a un proyecto FRIL, cuyo monto aprobado es de $60.661.000.- y en este caso la intervención lo que contempla es el **Mejoramiento de un Equipamiento Deportivo Público**, con una superficie aproximada de 668m², que incluye en este caso construcción de pavimentos duros de hormigón, baldosa microvibrada, mejorar el acceso universal, un tratamiento para una carpeta deportiva de la multicancha, implementación de inmobiliario urbano, revestimiento, cierres perimetrales, iluminación, que en el fondo eso es uno de los temas más importantes para esta multicancha para poder recuperar este espacio, en este caso el plazo de ejecución que se estimó es de 120 días corridos para efecto de la licitación y en cuanto a los criterios de evaluación se consideró la experiencia del oferente, la experiencia del profesional residente, la oferta económica, visita a terreno voluntaria, mano de obra local no calificada y cumplimiento de los requisitos administrativos, en este caso se recibieron dos ofertas en el portal: **1) EMPRESA METALURGICA Y CONSTRUCTORA EXOM SPA**, Rut 77.682.714-2, esta oferta en principio fue observada, pero como correspondía a una observación del punto de vista administrativo, responden dentro del plazo de las 48 horas, por lo tanto queda aceptada; **2) UTP INGENIERÍA Y SERVICIOS BIO BIO SPA en UTP con INMOBILIARIA BIO BIO SPA,** que también tiene una observación inicialmente en su oferta, pero luego también complementan su respuesta dentro de los plazos establecidos, evidentemente se le resta el puntaje de los cinco puntos referidos a este ítem y evaluando ambas ofertas, en este caso pondera con 50 puntos la oferta 2, principalmente por la experiencia que obtiene en este caso mayor puntaje, quedando con 50 puntos versus la oferta 1 que queda solo con 33,5 que no alcanza tampoco el puntaje mínimo para poder adjudicar, en atención a lo anterior se propone al Honorable Concejo Municipal la suscripción de contrato con la Unión Temporal de Proveedores compuesta por la empresa INGENIERÍA Y SERVICIOS BIO BIO SPA, Rut 77.720.729-6 y la empresa INMOBILIARIA BIO BIO SPA, Rut 76.781.606-5, por un monto total de $59.681.178.-, impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 120 días corridos desde el acta de entrega de terreno.
Sr. Pdte. da las gracias a Alcaldesa(S), a continuación ofrece la palabra a señores concejales si hay consultas, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. Rodríguez** manifiesta que esta materia fue revisada en comisión, aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza adjudicar y suscribir contrato "MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA LA FELICIDAD DE MONTE ÁGUILA, COMUNA DE CABRERO", con la Unión Temporal de Proveedores compuesta por la empresa INGENIERÍA Y SERVICIOS BIO BIO SPA, Rut 77.720.729-6 y la empresa INMOBILIARIA BIO BIO SPA., Rut: 76.781.606-5, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-5-LE24, tal como fue presentado a través de Oficio N°318 de fecha 29.04.2024.** (Acuerdo N°520 del 08.05.2024).-

5. Acuerdo para adjudicar y suscribir Contrato "SERVICIO DE PAGOS ELECTRÓNICOS, TRANSACCIONES POS Y WEB, CON TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO Y/O PREPAGO, MUNICIPALIDAD DE CABRERO", con empresa TRANSBANK S.A., RUT: 96.689.310-9, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-10-LQ24, y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
Sr. Pdte. cede la palabra a la Alcaldesa(S), Ethielly Montes Monsalves. **Alcaldesa(S)** indica que este tema fue revisado en comisión, este un tema bastante técnico, es un servicio que corresponde en este caso al **Servicio de Pagos Electrónicos, Transacciones Pos y Web, con Tarjetas de Crédito, Débito y/o Prepago**, solamente hubo un oferente que corresponde a TRANSBANK S.A., que es el proveedor que tienen actualmente, la buena noticia es que en su oferta bajan las tasas respecto a los intereses de las transacciones, así es que eso es bastante favorable y evidentemente como es el único oferente pondera con el 100%, así es que la verdad que no hay mucho más ahí que analizar, por lo tanto se propone el acuerdo al Honorable Concejo Municipal para suscribir contrato con la empresa TRANSBANK S.A., RUT: 96.689.310-9, de conformidad a lo siguiente; porcentaje comisión por transacción con tarjeta de crédito 1,51% IVA incluido, porcentaje comisión por transacción con tarjeta de débito o prepago 0,77% IVA incluido, valor arriendo mensual de equipo post fijo 0,64 UF IVA incluido, valor arriendo mensual de equipo post móvil 0,76 UF IVA incluido, plazo de ejecución del contrato 48 meses de conformidad a la fecha indicada en el acta de inicio del servicio y plazo de contratación que excede el periodo alcaldicio.
Sr. Pdte. da las gracias a Alcaldesa(S), a continuación ofrece la palabra a señores concejales si hay consultas, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** manifiesta que esto lo vieron también en comisión, aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza adjudicar y suscribir contrato "SERVICIO DE PAGOS ELECTRÓNICOS, TRANSACCIONES POS Y WEB, CON TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO Y/O PREPAGO, MUNICIPALIDAD DE CABRERO", con empresa TRANSBANK S.A., RUT:**

96.689.310-9, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-10-LQ24, cuyo plazo excede el periodo alcaldicio, tal como fue presentado a través de Oficio N°319 de fecha 29.04.2024. (Acuerdo N°521 del 08.05.2024).-

6. Acuerdo para adjudicar y suscribir Contrato "SERVICIO DE RESIDENCIA PROTEGIDA PARA PACIENTES DE LA COMUNA DE CABRERO", con empresa Héctor Catricura E.I.R.L., RUT: 77.917.708-4, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-16-LE24, y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. cede la palabra a la Alcaldesa(S), Ethielly Montes Monsalves. **Alcaldesa(S)** indica que este tema fue analizado en comisión, solamente para conocimiento de los vecinos y vecinas que les escuchan, esta contratación corresponde a contar con un servicio de residencia protegida para un máximo de cuatro pacientes de leve a moderada intensidad derivados por la dirección de Desarrollo Comunitario de la comuna Cabrero, se requiere que el establecimiento cuente con la respectiva autorización de la Seremi de Salud y de todas las condiciones normativas para este tipo de prestación de servicios, en este caso el servicio de residencia protegida que se contrata contempla como mínimo que cuente con estadía, alimentación y rehabilitación dentro de las posibilidades y condición psiquiátrica de cada paciente, en este caso se estimó una duración del contrato desde el 01 de junio de 2024 hasta el 30 de abril de 2025 y en cuanto al presupuesto referencial del contrato corresponde a un monto de $32.732.000.-, impuesto incluido y un monto diario por paciente de $24.500.- por estadía, en este caso hubo solo un oferente que corresponde a la empresa de HÉCTOR CATRICURA E.I.R.L., comenta para conocimiento de señores concejales que es la empresa que hoy presta servicio, pero como persona natural, pero en este caso postula como empresa, son los únicos que cumplen evidentemente con todos los requisitos y también con la autorización de salud y ponderan en este caso con 75 puntos, solamente perdieron experiencia como empresa porque es primera vez que postulan como empresa, por lo tanto quedan con cero puntos en ese criterio, por lo anterior, se propone al Honorable Concejo Municipal suscribir contrato con la empresa HÉCTOR CATRICURA E.I.R.L., Rut 77.917.708-4, por un monto diario total paciente de $24.500.-, impuesto incluido, considerando un presupuesto referencial para el periodo del contrato de $32.732.000.-, impuesto incluido y una duración desde el 01 de junio de 2024 hasta el 30 de abril de 2025, ambas fechas inclusive, lo cual excede el periodo alcaldicio.

Sr. Pdte. da las gracias a Alcaldesa(S), a continuación ofrece la palabra a señores concejales si hay consultas, no habiendo consultas pasan a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. Rodríguez** manifiesta que antes de emitir su voto aprovecha la instancia, dado que este contrato permite que más personas puedan también ingresar a este servicio, existe una persona en situación de calle en la comuna de Cabrero y que está viviendo bajo el puente que cruza la salida de Cabrero hacia Monte Águila, entonces le gustaría que la Municipalidad se pudiera hacer presente en el lugar y pudiera apoyar a esta persona que se imagina que debe tener también problemas de salud mental y pudiera hacer uso de esta residencia para ayudarla a salir de esta situación, el clima todos saben cómo está y el tremendo frío que ha hecho durante estos días, así es que por lo tanto pediría que el municipio se haga presente y pueda ayudar a esta persona aprovechando la aprobación del día de hoy del Concejo Municipal, aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza adjudicar y suscribir contrato "SERVICIO DE RESIDENCIA PROTEGIDA PARA PACIENTES DE LA COMUNA DE CABRERO", con empresa HÉCTOR CATRICURA E.I.R.L., Rut: 77.917.708-4, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-16-LE24, cuyo plazo excede el periodo alcaldicio, tal como fue presentado a través de Oficio N°322 de fecha 29.04.2024.** (Acuerdo N°522 del 08.05.2024).-

7. Acuerdo para suscribir contrato "SERVICIO DE ARRIENDO DE FOTOCOPIADORAS", entre la Municipalidad de Cabrero y Herrera y Compañía Limitada, RUT: 79.551.590-9, y en atención a artículo 65, letra j) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Sr. Pdte. cede la palabra al Director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal. **Director DAF** indica que tal como se manifiesta, se solicita el acuerdo a este Concejo Municipal para suscribir contrato de **Servicio de Arriendo de Fotocopiadoras** entre la municipalidad de Cabrero y la empresa HERRERA Y COMPAÑÍA LIMITADA, Rut 79.551.590-9, entendiéndose que excede el periodo alcaldicio, toda vez que el contrato es por 24 meses, una fotocopiadora es para la Oficina de Informaciones y la otra es para la Dirección de Tránsito, señala que hubo una sola oferta que corresponde a esta empresa.

Sr. Pdte. da las gracias a Director de Administración y Finanzas, a continuación ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Rodríguez** señala que antes de llevar a cabo esta votación también le gustaría traer a la memoria de que todos estos puntos que el día de hoy se están votando y que son realmente importantes para el crecimiento de la comuna fueron postergados hasta esta sesión justamente por una pataleta del Alcalde quien terminó la sesión de manera anticipada no poniendo como prioridad la real necesidad que tiene la comuna y gracias a eso este retraso significativo en la votación de todos estos proyectos que hoy los vecinos han podido escuchar, se había hecho un trabajo previo en sesiones de comisión para estudiar cada uno de estos diferentes proyectos, listos para ser votados en una sesión de Concejo Municipal que fue terminada abruptamente por el Alcalde y Presidente en ese momento y dado a esa razón el día de hoy están votando estos proyectos que han sido aprobados por concejales. **Sr. Pdte.** indica que pasaran a la votación. **Conc. Hernández** aprueba. **Conc. Bustamante** aprueba. **Conc. Rodríguez** aprueba. **Sr. Pdte.** aprueba. **El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza suscribir contrato por "SERVICIO DE ARRIENDO DE FOTOCOPIADORAS", entre la MUNICIPALIDAD DE CABRERO Y HERRERA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 79.551.590-9, cuyo plazo excede el periodo alcaldicio, tal como fue presentado a través de Oficio N°203 de fecha 30.04.2024.** (Acuerdo N°523 del 08.05.2024).-

Habiéndose agotado el último punto de la tabla, **Sr. Pdte.** da por finalizada la sesión, siendo las 19:29 horas.

I. MUNICIPALIDAD CABRERO
SECRETARIO MUNICIPAL

EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
SECRETARIO MUNICIPAL Y MINISTRO DE FE(S)
H. CONCEJO MUNICIPAL

Relación de Acuerdos Sesión Extraordinaria N°59
Del 08 de Mayo de 2024.

Acuerdo N°515 del 08.05.2024. El H. Concejo Municipal rechaza por acuerdo mayoritario de los presentes, con 4 votos en contra de concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Carlos Bustamante Arzola, Mauricio Rodríguez Rivas y de Sr. Pdte., TRATO DIRECTO de "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE EVENTOS, FIESTA COSTUMBRISTA CRUZ DE MAYO AÑO 2024", con el proveedor AMPROF MUSIC GROUP SPA, Rut 77.592.834-4, de acuerdo a artículo 10° del Reglamento, punto 7, letra I) de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, tal como fue presentado a través de Oficio N°289 de fecha 03.05.2024.

Acuerdo N°516 del 08.05.2024. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo mayoritario de los presentes, con tres votos a favor de concejales: Jorge Hernández Gutiérrez, Carlos Bustamante Arzola, Mauricio Rodríguez Rivas y un voto en contra de Sr. Pdte., los Costos de Operación y Mantención asociados al Proyecto Parque Ferroviario Monte Águila Al MINVU, tal como fue presentado a través de Oficio N°316 de fecha 29.04.2024, según se detalla a continuación:

PROYECTO	FINANCIAMIENTO	COSTOS DE OPERACIÓN		COSTOS DE MANTENCIÓN	
		MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
Parque Ferroviario Monte Águila.	Parques Urbanos MINVU	$3.330.000	$39.960.000	$2.315.000	$27.780.000

Acuerdo N°517 del 08.05.2024. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes, los Costos de Operación y Mantención asociados al Proyecto Mejoramiento y Construcción de Espacio Público Canal Río Claro, Cabrero, Código BIP: 40062908-0, iniciativa postulada al Programa de Espacios Públicos MINVU 2024 - 2025, en su etapa de diseño, tal como fue presentado a través de Oficio N°316 de fecha 29.04.2024, según se detalla a continuación:

PROYECTO	FINANCIAMIENTO	COSTOS DE OPERACIÓN		COSTOS DE MANTENCIÓN	
		MENSUAL	ANUAL	MENSUAL	ANUAL
Mejoramiento y Construcción de Espacio Público Canal Río Claro.	Programa de Espacios Públicos MINVU.	$1.480.000	$17.760.000	$2.100.000	$25.200.000

Acuerdo N°518 del 08.05.2024. El H. Concejo Municipal aprueba por acuerdo unánime de los presentes, Aporte Municipal del 1% para Costos de Obras Civiles asociados al Proyecto Mejoramiento y Construcción de Espacio Público Canal Río Claro, Cabrero, Código BIP: 40062908-0, iniciativa postulada al Programa de Espacios Públicos MINVU 2024 - 2025, en su etapa de diseño, tal como fue presentado a través de Oficio N°316 de fecha 29.04.2024, según se detalla a continuación:

PROYECTO	FINANCIA	APORTE MINVU (99%)	APORTE MUNICIPAL (1%)	TOTAL
Mejoramiento y Construcción de Espacio Canal Río Claro.	Programa de Espacios Públicos MINVU	$855.959.000	$8.646.000	$864.605.000

Acuerdo N°519 del 08.05.2024. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza adjudicar y suscribir contrato "MEJORAMIENTO PLAZOLETA AMALIA CONTRERAS", con la Unión Temporal de Proveedores compuesta por ESTEBAN ARIEL VALDÉS PACHECO, Rut: 12.270.191-6 y la empresa INVERSIONES, EMPRESA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SANTA TRINIDAD SPA., Rut: 77.031.656-1, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-4-LE24, tal como fue presentado a través de Oficio N°317 de fecha 29.04.2024.

Acuerdo N°520 del 08.05.2024. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza adjudicar y suscribir contrato "MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA LA FELICIDAD DE MONTE ÁGUILA, COMUNA DE CABRERO", con la Unión Temporal de Proveedores compuesta por la empresa INGENIERÍA Y SERVICIOS BIO BIO SPA, Rut 77.720.729-6 y la empresa INMOBILIARIA BIO BIO SPA., Rut: 76.781.606-5, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-5-LE24, tal como fue presentado a través de Oficio N°318 de fecha 29.04.2024.

Acuerdo N°521 del 08.05.2024. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza adjudicar y suscribir contrato "SERVICIO DE PAGOS ELECTRÓNICOS, TRANSACCIONES POS Y WEB, CON TARJETAS DE CRÉDITO, DÉBITO Y/O PREPAGO, MUNICIPALIDAD DE CABRERO", con empresa TRANSBANK S.A., RUT: 96.689.310-9, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-10-LQ24, cuyo plazo excede el periodo alcaldicio, tal como fue presentado a través de Oficio N°319 de fecha 29.04.2024.

Acuerdo N°522 del 08.05.2024. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza adjudicar y suscribir contrato "SERVICIO DE RESIDENCIA PROTEGIDA PARA PACIENTES DE LA COMUNA DE CABRERO", con empresa HÉCTOR CATRICURA E.I.R.L., Rut: 77.917.708-4, de acuerdo a resultado Licitación Pública ID 4080-16-LE24, cuyo plazo excede el periodo alcaldicio, tal como fue presentado a través de Oficio N°322 de fecha 29.04.2024.

Acuerdo N°523 del 08.05.2024. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime de los presentes, autoriza suscribir contrato por "SERVICIO DE ARRIENDO DE FOTOCOPIADORAS", entre la MUNICIPALIDAD DE CABRERO Y HERRERA Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 79.551.590-9, cuyo plazo excede el periodo alcaldicio, tal como fue presentado a través de Oficio N°203 de fecha 30.04.2024.